

RAMO: PRESIDENCIA
NO. DE OFICIO: 0024
EXPEDIENTE: 09/2024

ASUNTO: ORDEN DE COMISIÓN.

C. MARÍA TERESA BAUTISTA MEDINA,
ENCARGADA DE LA (UBR) UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN.
P R E S E N T E .

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, se le COMISIONA para que funja como “ENCARGADA DE OFICIALÍA MAYOR”, a efecto de cubrir temporalmente dicho cargo, ya que por reorganización y por la carga de trabajo de esta Presidencia Municipal, se requiere una persona física con los conocimientos y la destreza para desempeñarse en dicha área, con el fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía en general.

En la inteligencia de que al término de su comisión deberá reincorporarse a su puesto como Encargada de la (UBR) Unidad Básica de Rehabilitación, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, con el salario que corresponde a dicho puesto, es decir, sin las compensaciones o estímulos que le sean otorgadas por la encomienda de esta Comisión.

En tal virtud, de conformidad con lo que establece el artículo 21 inciso a), 69, fracción VIII y sus correlativos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, se expide el presente:

N O M B R A M I E N T O :

NOMBRE: MARÍA TERESA BAUTISTA MEDINA.

PROFESIÓN: AUX. EN TERAPIA FÍSICA.

DOMICILIO ACTUAL:

N1-ELIMINADO 2

NACIONALIDAD:

N2-ELIMINADO 14

EDAD:

N3-ELIMINADO 15

SEXO:

N4-ELIMINADO 95

ESTADO CIVIL:

N5-ELIMINADO 98

PUESTO O CARGO: ENCARGADA DE OFICIALÍA MAYOR.

SERVICIOS QUE HABRÁN DE PRESTARSE: Todos aquellos actos y actividades propias de su cargo y que el H. Ayuntamiento le encomiende en el desempeño del mismo.

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO: POR TIEMPO DETERMINADO.

VIGENCIA: 6 MESES, contados a partir de la fecha de expedición de este nombramiento con vencimiento al (14) catorce de Marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

HORARIO DEL TRABAJO: De las 8:00 a las 15:00 horas y como mejor administre el tiempo en el desempeño de sus labores y de las actividades propias de su cargo.

SALARIO: \$14,530.20 (CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) QUINCENALES, el cual será pagado en quincenas vencidas, sujeto a la retención del pago del (I. S. R.).

LUGAR EN QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS: Palacio Municipal y/o lugares del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del propio Estado y de la República Mexicana, que por comisión se le asigne en el desempeño de su cargo.

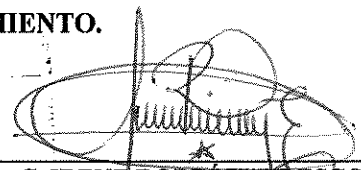
EXHORTÁNDOLA PARA REGIR SUS ACTOS CON EL MÁS ALTO CONCEPTO DE PROFESIONALISMO, HONESTIDAD, RECTITUD Y CUMPLIENDO A CABALIDAD CON TODOS LOS DEBERES INHERENTES AL CARGO QUE LE ES CONFERIDO.

Se expide el presente, en la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los (15) quince días del mes de Septiembre del año 2024 Dos mil veinticuatro.

EXPIDE ESTE NOMBRAMIENTO.


C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT.
SÍNDICA MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.**

**FIRMA DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD
PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DE SU CARGO.**


MARÍA TERESA BAUTISTA MEDINA.

C.c.p. Tesorería.- Para expediente.
C.c.p. Archivo.

Para cumplir con las finalidades previstas en el presente Nombramiento, el Departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

- Datos de contacto.
- Datos de Ubicación.
- Datos Académicos.
- Datos Laborales.
- Datos Informáticos.
- Datos de Identificación.

Y como datos sensibles:

- Ingreso Económico.
- Estado Civil.
- Cuentas Bancarias (si fuese el caso).

Con fundamento en el Artículo 84, Fracción I, de las Facultades de la Síndica o Síndico:

- Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento.

“Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente”.

FIRMAN DE CONFORMIDAD:



L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT
SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA TERESA BAUTISTA MEDINA.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR TIEMPO DETERMINADO A LA C. MARÍA TERESA BAUTISTA MEDINA, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 3, Fracción VIII inciso a) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas
- 5.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.